



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	LUIS CARLOS PALACIO MOSQUERA
EJECUTADO	CAMILO AUGUSTO GONZÁLEZ PELÁEZ
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00166-00
DECISIÓN	Pone conocimiento respuesta a solicitud de embargo

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Calarcá, Quindío, a la medida de embargo decretada, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Conforme constancia secretarial que antecede (Nro. 009 expediente electrónico) y para los fines legales a que hubiere lugar se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante el siguiente oficio:

- De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Calarcá, Quindío, entidad que con correo electrónico del 05/06/2023 (No. 008 expediente electrónico), informó que, NO registró lo ordenado por el Despacho, en el folio de matrícula número 282-3512, por las razones expuestas en la nota devolutiva de fecha 29 de mayo del presente año, que reza: "NO ES PROCEDENTE LA MEDIDA DE EMBARGO DEBIDO A QUE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ESTA CERRADO JURIDICAMENTE POR VENTA DE RESTO".

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Calarcá, Quindío, para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante bolivarcabogado@hotmail.com, junto con el acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59324d4dfbf42cf069b7701dc61232eac15c7cb805d54ea985ffbf3ce04c59c**

Documento generado en 21/07/2023 06:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>